

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima. 01 de Enero al 30 de junio de 2017

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2017 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los Municipios y los entes públicos del orden paraestatal y paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados".

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;(Estado de Actividades).
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, y
 - c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán entregó el 30 de agosto de 2017 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente a la fracción II.

El contenido de dicho informe consta de 83 páginas e incluye:

- a) Balanza de comprobación al 30 de junio de 2017
- b) Anexos del catálogo al 30 de junio de 2017
- c) Estado de Resultados a junio de 2017
- d) Movimientos auxiliares
- e) Balance General
- f) Presupuesto
- g) Plantilla de personal

ANÁLISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA

Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, mas no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso el sistema contable que maneja la entidad no cumple con los criterios de armonización contable establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

I. Estado de Actividades.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, en el periodo de enero a junio de 2017, muestra el siguiente resultado financiero:

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO		
CONCEPTO	IMPORTE	%
DERECHOS	2,551,218.41	100.00%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	16.15	0.00%
TOTALES	2,551,234.56	100%

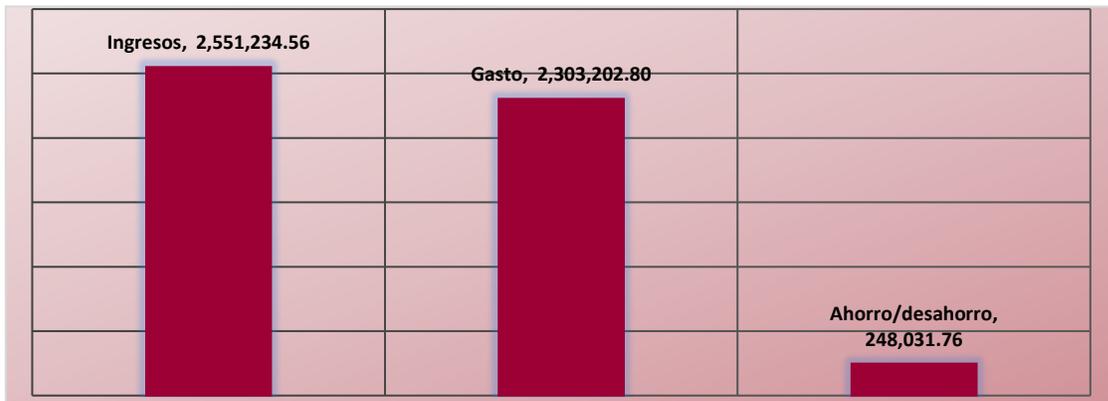
La fuente de ingresos de la entidad es de recursos propios del cobro de derechos del servicio que proporciona a los habitantes.

DESGLOSE DEL GASTO CORRIENTE PRESUPUESTADO		
CAPITULO	IMPORTE	%
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,109,065.66	48.15%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	158,341.38	6.87%
3000 SERVICIOS GENERALES	1,028,592.16	44.66%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,203.60	0.31%
TOTALES	2,303,202.80	100%



En lo que respecta al ejercicio del gasto se observa que el capítulo 3000 Servicios Generales le representa un 44.66% del gasto devengado y asciende a un monto de 1 millones 028 mil 592 pesos, y el capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de 1 millón 109 mil 066 pesos representando un 48.15% sumando así el total de 92.81% del presupuesto devengado al 30 de junio de 2017.

Derivado de lo anterior se determina un ahorro al 30 de junio de 2017 por un monto de 248 mil 032 pesos que representa el 10% del total de los ingresos del periodo enero a junio 2017.



Con base en la información obtenida, se realizaron cálculos de indicadores de resultados de liquidez, solvencia, resultado financiero, análisis comparativo, un comparativo de operación, gestión de nómina y eficiencia de servicios personales, autonomía financiera, dependencia financiera, aplicando la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro, como se encuentra el nivel de resultado, obteniendo lo siguiente:

INDICADORES APLICADOS A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE IXTIAHUACÁN DE ENERO A JUNIO 2017

Indicador	Formula	Variable	Resultado
Liquidez	Activo Circulante	912,658	2.16
	Pasivo Circulante	421,993	
<i>Indica la capacidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2017 es de 2.16 el parámetro de liquidez, indicando un resultado aceptable.</i>			
Solvencia	Pasivos Totales*100	421,993	1%
	Activos Totales	35,815,002	
<i>El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro mínimo aceptable el 30%. El resultado nos señala que los pasivos representan el 1% de los activos, porcentaje que no alcanza el parámetro aceptable para solventar compromisos de largo plazo.</i>			
Resultado Financiero	Ingresos Totales + Saldo Inicial	3,118,729.95	1.4
	Egresos Totales	2,303,202.80	
<i>Este indicador nos muestra el equilibrio financiero; el parámetro aceptable es del 1.7 hasta 1.2; el resultado no es aceptable ya que obtuvo el 1.1 de su ingreso total y saldo inicial respecto a sus egresos.</i>			
Comparativo Operación	Gasto Operativo 2016	1,578,843.00	31.5%
	Gasto Operativo 2017	2,303,202.80	

Este indicador es un parámetro donde medimos el gasto operativo del ejercicio 2016 contra el ejercido en el periodo de enero a junio del 2017; y muestra un aumento del 24.2% considerando un parámetro no aceptable

Gestión de Nomina	Gastos de Servicios Personales	1,109,065.66	1.03
	Gasto por servicios personales presupuestado	1,075,827.95	

Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional. El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces, el resultado no es aceptable con 0.88 para el semestre 2017.

Eficiencia de Servicios Personales	Gastos de Servicios Personales	1,109,065.66	26,406
	No. De trabajadores	42	

Este indicador muestra que el promedio del gasto corriente por cada servidor público del sujeto fiscalizado asciende a \$44,386 esto manifiesta que es un promedio semestral aceptable.

Destino del Recurso	Gastos de Servicios Personales	1,109,065.66	48.2%
	Total de Egresos * 100	2,303,202.80	

Este indicador muestra el promedio del gasto del recurso con el 56.4% a Servicios Personales del total del gasto ejercido por la Comisión de Agua

Egresos per cápita	Total de Egreso	2,303,202.80	416.72
	número de habitantes	5527	

Este indicador muestra el gasto per cápita lo que se gasta en función del número de habitantes del Municipio

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

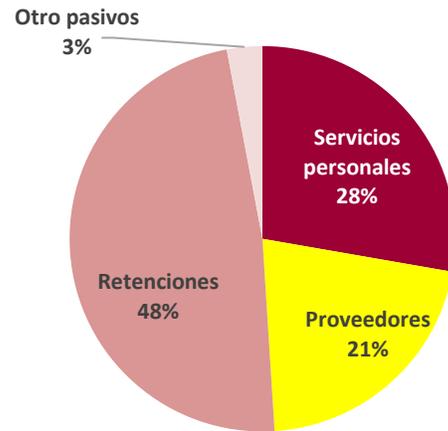
Este apartado no se incluyó, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 46, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización **recomienda** a la entidad elabore su presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- Acervo de la Deuda

La entidad no presenta Deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante *la Deuda a corto plazo* conforme a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2017, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Concepto	Importe	%
Servicios personales por pagar a corto plazo	117,070.00	27.74%
Proveedores por pagar a corto plazo	89,679.10	21.25%
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	202,691.35	48.03%
Otros pasivos a corto plazo	12,552.93	2.97%
Sumas	421,993.38	100.00%

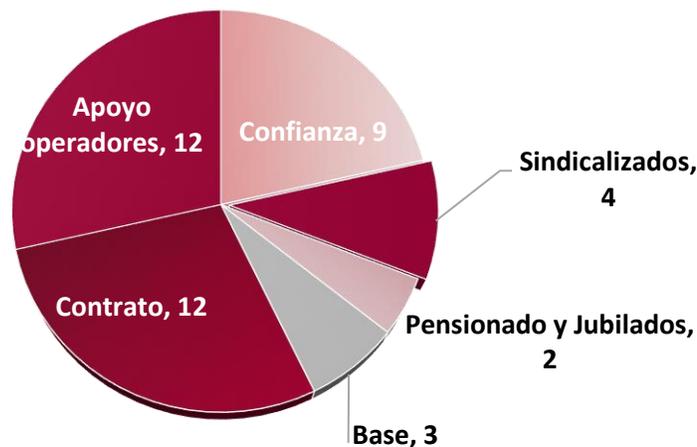


En este apartado, el saldo representativo es Retenciones y contribuciones. Se **recomienda** cubrir los adeudos fiscales en la medida de su disponibilidad financiera.

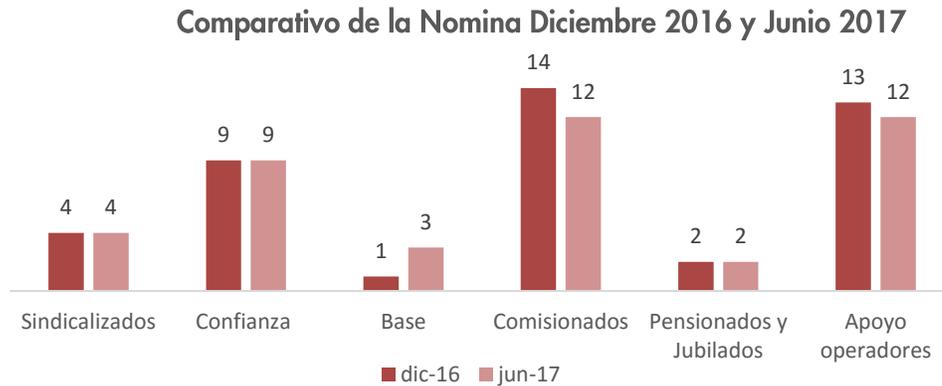
Resulta conveniente que la entidad incluya información referente a la antigüedad de los saldos y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de Personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2017). Es de un total de 30 plazas, más 12 personas que apoyan en la operación del equipo de bombeo, a continuación se detalla:



Comparando esta plantilla, con la presentada al cierre de diciembre de 2016 que fue de 43 plazas, muestra un decremento de 1 plaza en un periodo de 6 meses.



CONCLUSIONES:

El contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán es fundamental para apoyar la toma de decisiones, ejercer el control y la administración de los riesgos en materia de finanzas y deuda pública entre otros, la información presentada por la Comisión de Agua del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, no obstante de incumplir con la obligación de integrar el Informe como lo establece el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2017, sin embargo no se puede emitir opinión en relación a los programas, proyectos o acciones aprobados en su presupuesto de egresos. En cada uno de los apartados se plasma la opinión o la recomendación que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
 Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 27 de octubre de 2017